



Para vos...

Hacia un arco socialdemócrata Boletín

informativo desde Villa La Angostura N° **321**

Fuera de agenda

El intendente récord: gobierna su municipio desde 1983, no cobra sueldo y recauda impuestos “a la europea”

Miguel Negro lleva 9 reelecciones en Santa Catalina, Córdoba. Aprobó hasta sexto grado, tiene 14 empleados y pide \$600 por año. Lleva 9 reelecciones en Santa Catalina (Holmberg) en Córdoba, récord en el país, y quiere ir por otra reelección. Hernán Capiello, Clarín, 18/06/2022

Si los Barones del Conurbano ostentan su "título nobiliario" basados en la permanencia en el poder, todos ellos deberían rendirle homenaje al **intendente eterno: Miguel Ángel Negro**, quien desde 1983 ininterrumpidamente conduce el municipio de **Santa Catalina, en Córdoba**. Lleva nueve reelecciones consecutivas, **récord en el país**, y quiere ir por un mandato más el año que viene.

Una **re-re-re-re-re-re-re-re-reelección**, término inédito en las enciclopedias políticas nacionales.

Negro, de 76 años, es afiliado al Partido Justicialista y tanto en la ciudad como en la política de Córdoba todos lo conocen por "**Minino**", el apodo con el que lo bautizó su único hermano. En la escuela terminó el sexto grado, hizo el servicio militar obligatorio en Mendoza y después de ser concejal -interrumpido por la Dictadura militar-, hace 39 años asumió por primera vez como intendente.

Ganó esa elección por 21 votos y apenas entró a la Municipalidad llevó al contador del autoservicio "El Clavelito" -que abrió durante el gobierno militar- para manejar los números de Santa Catalina. Al igual que Negro, la ciudad que administra también es popularmente conocida por otro nombre: "**Holmberg**", por la estación del ramal Río Cuarto-Villa Mercedes del ferrocarril San Martín.



Miguel Angel Negro es intendente de Santa Catalina (Holmberg) desde 1983, nueve elecciones consecutivas y va por más. Foto: La Voz

Ubicada a 10 kilómetros de Río Cuarto, sobre la Ruta 8 y en el cruce con la 35, en Holmberg viven unos 8.000 habitantes y según los números del jefe comunal "**el 99% del pueblo cuenta con agua potable, cloacas y asfaltos**".

Peronista criado en familia filo radical, "Minino" empezó a trabajar de adolescente. "Vió como eran los

padres en ese entonces, o estudiás, o trabajás y a los 14 años fui empleado en 'Los vascos cazadores', una tienda grande de Río Cuarto", cuenta Negro a **Clarín**.

.....(0).....
En su extensa trayectoria al frente del municipio, "Minino" conoció a todos los presidentes de la Democracia, en general cuando los mandatarios visitaban **Río Cuarto**. **Raúl Alfonsín** le dejó "una muy buena impresión", a **Carlos Menem** lo vio en la Quinta de Olivos cuando fue a buscar dos ambulancias.

También conoció a **Fernando De La Rúa**, **Eduardo Duhalde** y **Néstor Kirchner**.

"A **Cristina** la vi cuando era senadora", rememora el intendente que se casó a los 59 años con la directora de una escuela rural de Santa Flores, con quien no tuvo hijos. Siempre vinculado a la política, a "Minino" lo casó un intendente vecino, Gino Luchessi, de Las Higueras, dado que los jefes comunales pueden casar en Córdoba.

Hoy, Miguel Negro gobierna con 14 empleados municipales, no usa *whatsapp*, "el teléfono es para que llamen", dice. Además, emparenta al Concejo Deliberante con la "comisión de fútbol de un club". Es que **los concejales no cobran sueldo desde 1983** y se reúnen dos veces por mes a las 21, después de sus otros trabajos.

"Cuando empezamos en el '83 lo hicimos de esa forma, vió. Todos tienen trabajo, son gente que trabaja. El Concejo se reúne dos veces al mes, a la noche. Viene a ser igual que una comisión de fútbol, un club mejor dicho", explica Negro. El Concejo tiene siete bancas, funciona en la Municipalidad, donde después de las últimas elecciones "Minino" cuenta con cuatro concejales propios y tres opositores.

"Ningún concejal, ni revisor del Tribunal de Cuentas cobra sueldo desde 1983. Solo el intendente y el secretario de Gobierno y Hacienda", agrega Negro.

Durante la mayoría de sus 39 años cobró sueldo como Intendente pero se jubiló hace seis años y percibe la jubilación. "Ya no cobro más sueldo, solo el secretario de Gobierno, que junto al intendente son los únicos dos de planta política en el municipio", cuenta Negro. "Creo que es algo que no pasa en ningún lado. Hasta donde sé, mucho o poco en otros pueblos siempre cobran algo", acota.

Impuestos a la europea, agua y cloacas al 99% y la ilusión por una autopista

A diferencia de muchos municipios del país que cobran distintas tasas, que incluso pasaron de ser bimestrales a mensuales, en Santa Catalina la tasa se paga de manera anual. "Se llama tasa inmobiliaria y cuesta \$600 ahora. Se paga en marzo, más o menos. El año pasado era de \$380 y este año \$600.

-¿Con eso puede cubrir los servicios como la recolección de residuos?



-Todo, todo. Después pagan a la cooperativa el alumbrado público, un porcentaje de lo que gastan. **Tenemos hotel, parque industrial, el 97% de asfalto, el 98% de gas, el 98% de cloacas, el 99% tiene agua y luz. Tenemos todos los servicios y asfaltado el pueblo. Hemos hecho un loteo de 106 terrenos y se vendió todo, la mayoría a gente de Río Cuarto. Dejé unos terrenos para un barrio y tenemos prometidas de Nación ocho casas. Hemos pedido 15 y nos dieron 8",** remarca

Negro.

Celebración por el Día de la Bandera en Santa Catalina (Holmberg), Córdoba, donde gobierna el intendente récord del país.

A **Alberto Fernández** lo conoció en la campaña electoral de 2019 y se muestra confiado en el Presidente por una promesa. Es la autovía que unirá a Holmberg con Río Cuarto. "La autopista está por lo menos en un 60% ya hecha, la primera etapa que llega hasta el frente al Batallón y de ahí falta la segunda que pasa por atrás del pueblo", asegura "Minino". Con el crecimiento del pueblo, se desarrolló de ambos lados de la Ruta 8 y ahora esperan una variante de la autopista para redireccionar el tránsito. "Antes estaba todo de un lado y ahora se nos ha extendido para el otro lado seis bulevares más. Cinco bulevares de este lado y seis del otro, en el otro tenemos el secundario y de este lado tenemos dos primarias y dos jardines", señala el intendente.

En un cordobés inconfundible, cuando "Minino" habla de elecciones pondera que los votos siempre se cuentan de a uno. En 1973, cuando militaba para Obregón Cano (ex gobernador de Córdoba) y Julio "Cebolla" Mugnaini en Río Cuarto, fue elegido concejal por primera vez, pero perdieron la intendencia por 9 votos. Por eso se refiere a victorias holgadas cuando se impone por 300 o 500 sufragios en Holmberg.

Ahora, el hombre que en 1982 empezó a militar con **José Manuel de La Sota** y después con el ex diputado nacional Humberto Roggero, espera una señal de la Legislatura. Después del 4 de diciembre, cuando celebre los 77 años, buscará no solo reescribir su propio récord sino extender la leyenda del intendente eterno.

Nuestro Comentario:

La UCR local, ha denunciado en reiteradas oportunidades, la irresponsabilidad de nuestro Ejecutivo, consistente en el acto delictual e ilegal de la designación de empleados municipales, que incumple el artículo 222 de nuestra Carta Orgánica municipal, y que alegremente transgreden los Intendentes del MPN. Denunciamos la mala praxis política, y el incumplimiento a la carta Orgánica Municipal, en cuanto a designaciones ilegales de personal municipal, en el N° 75 de Voz Radical de las navidades del 2012, en el número 97, del 13/12/13 () en el Boletín N° 102, del 27/01/2013, en el 170 del 16/11/2014 y en el 173 del 21/01/2017, en el 202, del 22/02/2018, y en el 203 del 06/03/2018, con notas condenando el hecho.*

Para comprobar esto, usted puede entrar en Google a través de www.vozradical.com.ar y clicar en "Archivo". Ahí están los 320 números editados hasta la fecha.

También tuvimos una entrevista de representantes de nuestro partido, con el Intendente Stefani, donde avisamos de este tema, y otros.

Todas estas menciones, pueden también compararse con el ejemplo del artículo "DINA HUAPI: CÓMO FUNCIONA UN MUNICIPIO DE 7000 HABITANTES CON 20 EMPLEADOS DE PLANTA, 3 CONCEJALES Y 7 CARGOS POLÍTICOS QUE ENTRAN CUANDO LA INTENDENTE ASUME, Y SE VAN CUANDO TERMINA SU MANDATO". Fue editado en el mismo boletín, N° 270 del 31/07/2020.

Allí, el periodista local Daniel Osovnikar, entrevista telefónicamente a la Intendente de Dina Huapi, que informa estos datos y otras situaciones que pintan una ciudad razonable. Con una administración responsable, que cuida su dinero público.

No podemos decir lo mismo de nuestra ciudad. Totalmente lo contrario. Villa La Angostura ha dictado su Carta Orgánica Municipal de donde transcribo el artículo 222 referido a cuántos empleados puede tener:

Artículo 222. El plantel de personal municipal, independientemente de su régimen de vinculación laboral con el municipio, no puede exceder del uno y medio por ciento (1,5%) del total de la población de acuerdo con los datos del último censo oficial. El diez por ciento (10%) de esa cantidad, como máximo, puede corresponder a funcionarios políticos designados por el Departamento Ejecutivo. En circunstancias excepcionales debidamente justificadas o de emergencia municipal, puede superarse el uno y medio por ciento (1,5%) con la aprobación del Concejo Deliberante, por ordenanza especial, con el voto favorable de los dos tercios (2/3) del total de sus miembros. Dicha ordenanza debe indicar la justificación de la excepción, el límite temporal de la autorización y los sectores a los que es asignado el personal temporario.

Esto es: 225 empleados y 22 cargos políticos. A la fecha, los empleados superan los 600. Sin contar los monotributistas. Más claro, echále agua. Es la ley.

() En el mismo número, destacamos además que en los 9 primeros años de Kirchnerismo, la planta de personal del Estado Nacional (incluye provincia y municipio), creció un 52%, hecho irresponsable.*

Pero la cosa no termina allí: En el número 310 de Voz Radical, del 10/11/2022, en la página 9, publicamos un estudio comparativo de los presupuestos de las provincias norpatagónicas Río Negro, Neuquén y Chubut, y en el mismo número, la población de empleados estatales de c/una de esas provincias.

¿Adivine cuál de ellas tiene mayores recursos, y mayor cantidad de empleados públicos por habitante? Adivinó bien. En ambos rubros Neuquén. Habría que actualizar los datos a fin de año, promediando las cifras precisas del nuevo Censo Nacional.

Pero no le quede ninguna duda: Neuquén es la provincia que más gasta en recursos humanos, casi todos en cantidad. Y con ello, crea la mayor dependencia de su gobierno, que es como decir de su partido. Y una cartera de votos que se pagan con los impuestos y las regalías, cuando deberían invertirse en calidad, tecnología, inversiones y proyectos de desarrollo. Acá, reina la monoeconomía del petróleo.

Ahora bien: Si se puede administrar con alta eficacia en todos los rubros que hacen al confort de la vida para el 98% de los habitantes, con una planta permanente de personal de 14 empleados (en Santa Catalina con 8.000 habitantes), Si se puede administrar Dina Huapi con una cifra parecida y 20 empleados,

¿Porqué tenemos más de 600 empleados municipales, para los 15.000 habitantes de Villa La Angostura?

El doble de vecinos, pero casi 25 veces más empleados (1 = 25). ¿No será mucho?

En Santa Catalina, cada empleado municipal atiende 570 vecinos; En Dina Huapi, 350, y en Villa La Angostura, 25. Los números cantan.

¿Porqué los últimos tres intendentes (Cacault, Carusso y Stefani) designaron personal en forma ilegal? ¿Es que pueden hacer lo que quieren?

¿Será tal vez para coleccionar adictos al MPN en la Comuna y en la Provincia?

Más de 80% del presupuesto municipal, se va en personal.

Todos sabemos que no es necesario. Los Intendentes que acumularon designaciones también lo sabían y lo sabe, Fabio Stefani, nuestro actual Intendente

Y ahora el gremio ATE, amenazaron con huelga para que pasen más.

Y lo lograron.

¿Dónde ha ido a parar el sentido común? ¿Quién manda en Villa La Angostura contra todos los vecinos? ¿Cómo puede un gremio adueñarse del presupuesto municipal, de las decisiones en políticas públicas, y transgrediendo la ley?

Usted dirá.

COLONIZACIÓN CULTURAL

Jorge Fontevecchia en diario Perfil. 10/06/2022



1985-2022. Alfonsín cuestiona a Estados Unidos frente a Ronald Reagan y Alberto Fernández frente a Biden. | Jorge Fontevecchia Cofundador de Editorial Perfil.

La democracia argentina recién daba sus primeros pasos y el 19 de marzo de 1985 Raúl Alfonsín era recibido en Estados Unidos por el

presidente Ronald Reagan diciéndole de forma amenazante: “Quienes ayudan a nuestros enemigos son nuestros enemigos”, refiriéndose a la simpatía del gobierno radical por la revolución sandinista en Nicaragua que había puesto fin a la dictadura de Anastasio Somoza, quien junto a su padre y hermano gobernaron Nicaragua desde 1937. Sobre el primer Somoza Franklin Delano Roosevelt había acuñado su célebre frase: “Somoza es un hijo de puta, pero es nuestro hijo de puta”, la que varias décadas después Henry Kissinger copió para referirse al hijo del primer Somoza.

En 1985 todavía eran épocas en las que los presidentes norteamericanos, especialmente los del Partido Republicano como Nixon, Reagan y recientemente el anacrónico Trump, estaban acostumbrados a tratar a sus pares latinoamericanos como dependientes. Ronald Reagan ni siquiera reparaba en que hacía solo tres años su país había apoyado a Inglaterra en la Guerra de las Malvinas pudiendo aplicar esa frase el propio Alfonsín para los Estados Unidos con mucho más justificativo y enojo. Pero la hegemonía es eso: naturalizar la dominación hasta hacerla inconsciente tanto a quien la aplica como a quien la recibe. También en 1985 estaba todavía plenamente vigente la Guerra Fría y la ex Unión Soviética, pero Alfonsín no se calló y le respondió a Reagan cuestionando a quienes pretendían resolver sus diferencias apelando a la fuerza, sin respetar el derecho a la libre autodeterminación de los pueblos, remarcándole el principio internacional de no intervención. Por entonces, Estados Unidos financiaba militarmente al grupo nicaragüense Contras (por contrarrevolucionarios), lo que más tarde probó la Corte Internacional de Justicia de las Naciones Unidas establecida en La Haya en el “Caso Nicaragua contra Estados Unidos”. Reagan abastecía de armas a los Contras desde su Agencia Central de Inteligencia y para hacerlo sin la aprobación del Congreso de su país vendía ilegalmente armas a Irán para tercerizar el financiamiento de la contrarrevolución nicaragüense, lo que desató el escándalo “Irán-Contras”, promovido por la entonces oposición del Partido Demócrata con mayoría en el Congreso.

Alfonsín también denunció frente a Reagan el injusto orden internacional. Dijo: “Al lado de la esperanza está el temor de América Latina. El temor que nace de comprender que hay expectativas insatisfechas en los pueblos. Las democracias han heredado cargas muy pesadas

en el orden económico. Una deuda que en mi país llega a los 50 mil millones de dólares y en América Latina en su conjunto está en alrededor de 400 mil millones de dólares”. “Esto conspira contra la posibilidad de desarrollo, crecimiento y justicia. Esta es, sin duda, una de las grandes diferencias entre nuestros dos países; nosotros apoyamos la filosofía que usted ha señalado, la filosofía de la democracia, la libertad y el Estado de derecho que nos iguala”. El ciudadano, para “ser respetado cabalmente en su dignidad de hombre, no solamente tiene que tener la posibilidad de ejercer sus derechos y prerrogativas individuales, sino que debe tener la posibilidad de vivir una vida decorosa y digna”. “Pretender de nuestros pueblos, en esos sectores, un esfuerzo mayor, sin duda alguna es condenarlos a la marginalidad, la extrema pobreza y la miseria. La consecuencia inmediata sería que los demagogos de siempre buscaran en la fuerza de las armas satisfacciones que la democracia no ha podido dar”.

Sorprende casi cuatro décadas después de aquel discurso de Alfonsín, cuando la democracia en la Argentina tiene hoy una autoridad mayor fruto de su persistencia y los Estados Unidos ya no son la potencia económica hegemónica mundial, ni Biden comparable con Reagan, que el tono crítico del discurso de Alberto Fernández en la Cumbre de las Américas genere en algunos sectores temor por las consecuencias geopolíticas que podría haber producido.

El dos veces embajador argentino en Estados Unidos, Diego Guelar, hizo la mejor síntesis de ese sentimiento. Escribió que “Juntos por el Cambio debe pedir disculpas” –a Estados Unidos “por las sandeces expresadas por el Presidente y comprometerse a corregirlas en la próxima administración”. Y agregó: “Esta colección de altanería y mentiras ofende a la República Argentina y su pueblo”.

Visiones así de la oposición hacen quedar oficialista hasta al diario Clarín, cuyo título de tapa fue “Frente a Biden, Fernández defendió sin exagerar a Cuba y Venezuela”.

.....()

La propuesta de Biden de crear junto a Canadá, Brasil y Argentina una “OPEP de los alimentos” (proteínas en lugar de petróleo) evidencia el factor estratégico que la producción agrícola en alta escala pasó a tener al tiempo que el precio de la soja llegó a los 655 dólares, superando su récord de septiembre de 2012.

Leer el mundo con ojos post Guerra Fría de los años 90 puede llevar a cometer grandes errores. Así como hay que deconstruir percepciones de género y tantas otras que quedaron obsoletas, también hay que deconstruir perspectivas geopolíticas arcaicas para ver el mundo como es hoy.

Picadita de Textos

(Alcadio Oña, “La película de los millones de dólares perdidos”). Clarín, 11/06/ Párrafos ...”la Cuenca Neuquina es la única entre las cinco que existen en el país donde **la producción anual de petróleo y gas crecen simultáneamente**. El resto ha quedado rezagado o muy rezagado y la diferencia pasa, precisamente, por el desarrollo de las variantes no convencionales. Cae de maduro, luego, preguntarse por qué con tanto antecedente y tanta riqueza disponibles, Alberto y Cristina o, si se prefiere, Cristina y Alberto no pusieron en marcha **la construcción del gasoducto** apenas asumieron. Encima,

tratándose de una obra que lleva la marca Néstor Kirchner en el orillo.

.....() Según algunas estimaciones privadas necesariamente móviles, este año las importaciones energéticas arrojarían impresionantes **US\$ 12.800 millones, esto es, un 130% en dólares por encima de 2021.**

El Dippy en el programa de Pablo Sehinkmann.

“Cristina no te quiere, loco. Cristina, no te quiere. Los que la quieren son como vacas aplaudiendo al carnicero”

Los argumentos de la Corte para rechazar los tres planteos centrales de Cristina Kirchner

La vicepresidenta había cuestionado en el juicio por Vialidad la omisión de producir pruebas, la incompetencia del tribunal y que las conductas ya había sido sobreseídas en Santa Cruz; la respuesta del máximo tribunal

21 de junio de 2022 16:30 [Hernán Cappiello](#) A NACION



La Corte Suprema de Justicia rechazó los recursos de Cristina Kirchner por unanimidad Gerardo Viercovich - LA NACION. Texto: [Hernán Cappiello](#)

La Corte Suprema de Justicia **rechazó 12 recursos** que buscaban anular el juicio donde **Cristina Kirchner** está acusada de ser **jefa de una asociación ilícita y de defraudar al Estado** al direccionar obras públicas en beneficio de **Lázaro Báez**. La Corte

sostuvo que no se demostró que las decisiones atacadas por las defensas fueran sentencias definitivas o asimilables, que son los únicos casos donde interviene el máximo tribunal.

Aunque la defensa de Cristina Kirchner a cargo de **Alberto Beraldi** hizo varios planteos en distintos legajos que llegaron a la Corte, **los asuntos quedaron reducidos a tres**: la vicepresidente se quejó de que **se omitió producir pruebas** en el juicio oral; que no debieron haber intervenido los jueces de la **Sala IV de la Casación** sino los de la Sala I, que ya habían resuelto en el caso Hotesur; y que parte de estos hechos **ya fueron analizados por la justicia de Santa Cruz**, que entendió que no había delito, por lo que no puede ahora ser juzgada por los mismos hechos.

La omisión de producir pruebas

Cristina Kirchner argumentó ante el propio Tribunal Oral Federal N°2 que realiza el juicio, a cargo de los jueces **Rodrigo Giménez Uriburu, Jorge Gorini y Andrés Basso**, que no se produjo la prueba que reclamaba. Allí la defensa solicitó que se realizaran peritajes y otras medidas. Los jueces del tribunal oral **aceptaron haber algunas medidas de prueba y otras las rechazaron por “superabundantes o impertinentes”**. Esa resolución fue cuestionada ante Sala IV de la Cámara de Casación Penal, que declaró inadmisibile el recurso de la vicepresidenta por no ir contra una sentencia definitiva.

El problema llegó a la Corte y le máximo tribunal confirmó la decisión de la Cámara de Casación y sostuvo que la defensa de Fernández no había logrado mostrar que la sentencia fuera equiparable a definitiva. Afirmó que **rechazar la producción de determinadas pruebas no ponía fin a la causa ni impedía su prosecución hasta el fallo final**, que podría serle favorable y dejar sin base su agravio.

El tribunal destacó además que tenía competencia únicamente para revisar sentencias definitivas o asimilables. Finalmente, la Corte señaló que **no se configuraba un supuesto de gravedad institucional** porque no lograba advertirse cómo la negativa a producir algunas de las pruebas pedidas por la defensa podría llegar a conmover “la buena marcha de las instituciones”.

“El hecho de que se trate de un juicio que involucre a una alta funcionaria pública nacional no cambia esa conclusión. No es posible pensar que cualquier decisión adversa que se adopte en procesos donde estén implicados funcionarios de tal naturaleza exija, por esa sola circunstancia, la intervención de esta Corte”, dijeron los jueces.

“Nada autoriza a descartar la posibilidad de que la apelante resulte absuelta o que, incluso, y a juicio de la propia interesada, el pronunciamiento satisfaga los requisitos de legalidad y de justicia. Por ello, **los agravios en cuestión se tornan hipotéticos y conjeturales**, y su tratamiento, por prematuro, improcedente”, señalaron los jueces.



Cristina Kirchner y Carlos Beraldi, en una audiencia del juicio de Vialidad Fabián Marelli - LA NACION

“No logra advertirse cómo la negativa a producir algunas de las pruebas solicitadas por la defensa – negativa que también alcanzó a las partes acusadoras y a otros coimputados– podría llegar a conmover la buena marcha de las instituciones”, dijeron, para

completar en este punto: “No se advierte que la intervención anticipada de este Tribunal perseguida por la defensa tenga otro objeto que revisar decisiones que afectan intereses particulares”.



Los jueces del máximo tribunal le contestaron a Cristina Kirchner cuando dijo que se estaba ante “una **simulación de un juicio**, carente de todo contenido jurídico y probatorio” y que “se habrá de intentar utilizar este expediente con **finés políticos e impropios**, poniendo en riesgo las instituciones democráticas del país”. Los magistrados dijeron que estas expresiones “aparecen como meras conjeturas sin sustento en las constancias de la causa”.

Los jueces del TOF N° 2, Andrés Uriburu Basso, Jorge Gorini y Rodrigo Giménez

“El hecho de que se trate de un juicio que involucre a una alta funcionaria pública nacional no cambia esa conclusión”, reafirmaron. “La gravedad institucional no se relaciona con la influencia, popularidad o importancia de las personas que son parte del pleito”, insistieron.

La intervención de la Sala IV

Asimismo, los jueces de la Corte rechazaron las objeciones de la vicepresidenta a la intervención de los jueces de la Sala IV de la Casación con el argumento de que, en realidad, debía intervenir la Sala I porque había ya arbitrado en una **causa conexa**, conocida como “Hotesur”.

La Corte sostuvo que la sentencia cuestionada tampoco era definitiva ni equiparable y que **no se verificaba una violación a la garantía de juez natural**. La Corte agregó que la defensa no había logrado demostrar cómo la intervención de la Sala IV sería un intento de constituir una “comisión especial” para juzgar a la vicepresidenta, prohibidas por la

Constitución. Finalmente, la Corte afirmó que **el planteo era deficiente porque no dijo la defensa que la propia Sala I había rechazado el planteo** al argumentar que la Sala IV ya había dictado más de veintinueve resoluciones en esta causa Vialidad y en que su intervención estaba basada en razones de mejor administración de justicia. La defensa no dijo nada de esa decisión de la Sala I.

La causa en Santa Cruz

En cuanto al tercer planteo, la vicepresidenta dijo que **estos jueces del Tribunal Oral Federal 2 eran incompetentes**, y que **parte de estos hechos ya habían sido juzgados en Santa Cruz**, donde la justicia federal sobreseyó el caso por inexistencia de delito, por lo que ahora no se puede juzgar a Cristina Kirchner por eso mismos hechos.

Estos planteos fueron rechazados por el tribunal oral, que consideró que no estaba en juego la garantía del *ne bis in idem* (no dos veces por lo mismo) por que la falta de delimitación precisa del objeto de investigación, **la casi nula actividad probatoria de la justicia federal de Santa Cruz** y la falta de impulso fiscal en las causas tramitadas allí, determinaban que no hubo riesgo alguno de doble persecución penal. Al no existir identidad de objeto entre las distintas investigaciones, no se verificaba la incompetencia del tribunal oral, ni se violentaba el principio de cosa juzgada. Esa decisión fue recurrida ante La Sala IV de la Cámara de Casación, que la rechazó, y el caso llegó a la Corte, donde Cristina Kirchner afirmó que **se violó la cosa juzgada en un “claro caso de persecución penal múltiple”**. Dijo que ya en Santa Cruz se habían denunciado las irregularidades de las licitaciones de Lázaro Báez (sobrepuestos en las adjudicaciones, incumplimientos contractuales, falta de controles, maniobras de cartelización) y que todo fue archivado por inexistencia de delito o sobreseído.

La Corte rechazó todos los planteos por falta de fundamentación. Afirmó que Cristina Kirchner no rebatió ni siquiera mínimamente los argumentos del tribunal oral. Dijo la Corte que **no se realizó “una descripción prolija y suficiente”** de los antecedentes de la causa de modo que la Corte tuviera elementos para decidir. Agregó que hay “una imputación concreta contra funcionarios nacionales”, no ya como partícipes de maniobras destinadas a defraudar a Santa Cruz, “sino por su presunta participación en un plan delictivo encaminado a perjudicar directamente a las rentas de la Nación” y por eso la competencia local.

En torno al argumento de que hubo cosa juzgada y el *ne bis in idem*, la Corte sostuvo que la defensa ignoró el requisito de “identidad subjetiva”. La doble persecución penal no resulta comprometida porque, tal como lo sostiene la propia vicepresidenta, Cristina Kirchner no fue parte en los procesos tramitados en Santa Cruz.

La Corte afirmó que Kirchner no había demostrado la “identidad de objeto” entre esta causa y la de Santa Cruz y dijo que no se explica como las decisiones de los jueces locales pudieron haber alcanzado a funcionarios federales.

